

**Expte. n° 14508/2017 “Evolución  
s/ Reconocimiento de alianza -  
Oficialización de candidatos”**

**Buenos Aires,** 30 de junio de 2017.

**Visto:** el expediente del epígrafe,

**resulta:**

1. Los apoderados Aldo Claudio Gallotti y Luis Mariano Genovesi de la alianza electoral transitoria “Evolución” comunican al Tribunal, en los términos del art. 26 del anexo I de la ley n° 4894, la resolución de la Junta Electoral Partidaria que oficializa la lista de precandidatos a diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada “Sumá +” (fs. 108/109).

Acompañan el acta de la Junta Electoral y la resolución de oficialización con la nómina de los precandidatos y precandidatas de la lista (fs. 103/107).

2. A fs. 111 se intima a la Junta Electoral de la alianza a acreditar el cumplimiento de diversos requisitos constitucionales y legales respecto de precandidatos que figuraban con observaciones en el sistema informático de uso obligatorio previsto en el art. 21 del anexo I de la ley n° 4894 (aprobado por la Acordada n° 4/2017).

Los apoderados de la alianza “Evolución” acompañan la documentación requerida (fs. 113/158).

3. A fs. 163 los referidos apoderados solicitan que se reemplace el número 803 otorgado por el Tribunal en la resolución que reconoció la alianza electoral transitoria “Evolución” por el número 503 que adjudicó el Juzgado Nacional Criminal y Comercial Federal n° 1 con competencia electoral que agregan en copia (fs. 159/162).

4. El informe de la Secretaría de Asuntos Originarios obrante a fs. 164 da cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de la lista de precandidatos a diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada “Sumá +”.

### **Considerando:**

1. La Junta Electoral Partidaria de la alianza transitoria "Evolución" comunica al Tribunal que ha verificado que las validaciones electrónicas efectuadas por el sistema informático de uso obligatorio otorgado por el Tribunal y la documentación acompañada por los apoderados de la lista dan cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales. Considera que la denominación de la lista cumple con las condiciones establecidas en el artículo 19 inc. f del anexo I de la ley N° 4894 y que las adhesiones cumplen con lo establecido en los artículos 10 y 12 de la ley citada.

En función de las atribuciones conferidas por los artículos 20, 22, 23 y ccs. de la citada norma, la Junta Electoral Partidaria resuelve aprobar la denominación de la lista "Sumá +" y oficializarla.

2. Las personas postuladas como precandidatos/as a los cargos de diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentran habilitadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 69 *in fine*, 70 y 72 de la Constitución de la Ciudad, el artículo 9 de la ley n° 269, y los artículos 9, 13 y 19 del anexo I de la ley n° 4894.

La lista cumple con el cupo establecido en el artículo 37 del anexo I la ley n° 4894.

3. En cuanto a la solicitud de modificación del número asignado en el artículo 2 de la Resolución del Tribunal, dictada en estas actuaciones con fecha 21 de junio de 2017 (fs. 99 y vuelta), de acuerdo con lo dispuesto por el art. 5 de la Acordada Electoral n° 3, corresponde hacer lugar a lo pedido y reemplazar el número 803 por el número 503 adjudicado a la alianza "Evolución" por la justicia federal electoral.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 de la Acordada Electoral n° 1/2017,

**el Presidente del  
Tribunal Superior de Justicia  
resuelve:**

**1. Admitir la oficialización** de la lista "Suma +" de precandidatos/as a diputado/as a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para las elecciones primarias abiertas simultáneas y

obligatorias (PASO) del 13 de agosto de 2017, comunicada por la Junta Electoral Partidaria de la alianza electoral transitoria “Evolución”, que como Anexo I integra esta resolución.

**2. Reemplazar** el número asignado a la alianza electoral transitoria “Evolución” en la Resolución obrante a fojas 99 y vuelta, por el número 503.

**3. Mandar** que se registre, se notifique, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral, y se publique en el sitio web electoral del Tribunal ([www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar)).

Firmado: Luis F. Lozano. Presidente

## Anexo I

### Agrupación Política Evolución

#### Lista SUMÁ +

Lista de precandidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 13 de Agosto de 2017

#### TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo
1	PEREZ VOLPIN	DEBORA	18598663	F
2	NOSIGLIA	JUAN FRANCISCO	27535938	M
3	GORBEA	MARIA INES	24445418	F
4	ARCE	HERNAN ARIEL	29535989	M
5	HALPERIN	LEANDRO ERNESTO	21731753	M
6	BONELLI	BARBARA	34321330	F
7	MASTRONICOLA	SERGIO ADRIAN	20636807	M
8	ASINELLI	CHRISTIAN GONZALO	24962663	M
9	GOMEZ	VERONICA MARIA	22757025	F
10	OTERO	BRUNO ARIEL	32592961	M
11	ALVAREZ	MARIA VICTORIA	35255257	F
12	GUEVARA	RODRIGO	29867201	M
13	SANCHEZ MARTINEZ	MARTIN ARIEL	31763913	M
14	SUPPA	MARIANA CINTIA	25184334	F
15	GOMEZ	ARACELI CRISTINA	31952638	F
16	BENZAQUEN	EFRAIN	23925517	M
17	GONZALEZ	LEANDRO JOAQUIN	37376272	M

18	LURIAUD	LORENA CARLA	26405646	F
19	PLAZA	CARLOS ADRIAN	33238358	M
20	ALARCON	MARIO ROBERTO	24572211	M
21	SANTILLAN	BERTA	27506628	F
22	BONIFACIO	MARIANO	33539927	M
23	FRANCISCO	CESAR GONZALO	32636943	M
24	VAZQUEZ	CAROLINA MARIA ANGELICA	27729248	F
25	CHAS	GUILLERMO PATRICIO	35263877	M
26	DAVID	SANTIAGO	34767206	M
27	CHRISTOPH	ELIANA RUTH	23439389	F
28	UBERTAZZI	JUAN IGNACIO	35358162	M
29	NORBIS	ESTELA BEATRIZ	5594790	F
30	GARCIA ARECHA	JOSE MARIA	4423243	M

### SUPLENTES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo
1	MARATEA	LEANDRO MATIAS	25641622	M
2	SATRIANO	FABIANA NOEMI	18214817	F
3	GAITAN	LEOPOLDO LUCAS	36919351	M
4	SALIERNO	FEDERICO MARTIN	27860515	M
5	GRIMOLDI ACOSTA	CAROLINA ALEJANDRA	27387021	F
6	AGUERO	CESAR LUIS	28097959	M
7	SANCHEZ LOPEZ	ROBERTO NICOLAS	34304524	M
8	SANTOS	MARIELA ROXANA	21363178	F

9	PANO	CARLOS OSCAR	4548190	M
10	VEGA	MARCELA VIVIANA	16525494	F